**Documento del Banco Interamericano de Desarrollo**



**PARAGUAY**

**Programa de Apoyo a la Agenda Digital**

**PR-L1153**

**Informe de gestión ambiental y social**

**(IGAS)**

15/08/2018

Este documento fue preparado por:

Julia Míguez Morais, Natasha Kate Ward (VPS/ESG)

Con el apoyo del equipo de proyecto:

Javier León, Jefe de equipo, Jean Eric Theinhardt, Alejandro Pareja, Miguel Porrúa, Pedro Farias, Roberto Fernandez, Raimundo Arroio y Sonia Rojas (IFD/ICS); Antonio Garcia, Manuel Fernandini y Enrique Iglesias (IFD/CMF); Juan Ventura, Claudia Suaznábar y Pablo Angelelli (IFD/CTI); Harold Villalba (SPD/SDV); Fernando Glasman y Jorge Gonzalez (VPC/FMP); Rodolfo Graham (LEG/SGO).

|  |  |
| --- | --- |
| **INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (IGAS)** | |
| **Nombre de la Operación** | Programa de Apoyo a la Agenda Digital |
| **Número de la Operación** | PR-L1153 |
| **1. Detalles de la Operación** | |
| **Sector del BID** | Reforma / Modernización del Estado (IFD/ICS) |
| **Tipo de Operación** | Préstamo de inversión específico |
| **Clasificación de Impacto Ambiental y Social** | B |
| **Indicador del Riesgo de Desastres** | Moderado |
| **Prestatario** | República del Paraguay |
| **Agencia Ejecutora** | Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICS) |
| **Préstamo BID US$ (y costo total del proyecto)** | BID: US$ 130.000.000  Total: US$ 130.000.000 |
| **Políticas/Directrices Pertinentes** | OP-703: B.1, B.2, B.3, B.4, B.5, B.6, B.7, B.10; B.11, B.17; OP-102; OP-761; OP-704 |
| **2. Resumen Ejecutivo** | |
| Se espera que los impactos ambientales y/o sociales negativos generados por el Programa serán de carácter temporal y localizado, disponiéndose ya de medidas de control adecuadas. Es por ello que, de acuerdo con la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703), la operación ha sido clasificada como categoría B. Asimismo, según la Política de Gestión del Riesgo de Desastres (OP-704), el Programa presenta un riesgo “mediano”, debido a la vulnerabilidad del país, especialmente del área en la que se ubicará el Distrito Digital, a terremotos, inundaciones e incendios.  Las actividades del Programa con potencial para generar impactos ambientales y/o sociales negativos son las vinculadas al despliegue de redes de última milla y a la construcción del Distrito Digital de Asunción. En el primer caso, nueve de las 628 redes de conexión previstas se desplegarán en localidades ubicadas dentro de Áreas Protegidas o denominadas claves para la biodiversidad en Paraguay y que, por tanto, se encuentran ya intervenidas. Además, el despliegue de fibra óptica se realizará utilizando la infraestructura ya existente. Se considera, por consiguiente, que no se generarán impactos negativos significativos sobre estos hábitats críticos. Ninguna de las conexiones se implementará en territorios indígenas o afectará a pueblos indígenas.  El Distrito Digital se levantará en un predio baldío y sin poblaciones en sus inmediaciones, por lo cual no se anticipa ningún desplazamiento físico ni económico. El Análisis Ambiental y Social (AAS) y el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del proyecto define medidas para prevenir y controlar los impactos ambientales generados por la construcción y operación de las instalaciones, las cuales incluyen una planta de tratamiento de aguas residuales. El PGAS fue publicado en la página Web del Banco en junio de 2018 y consultado con las principales partes interesadas en el proyecto en julio de 2018, previo a la misión de análisis. Los participantes en la consulta manifestaron su acuerdo con el proyecto y no se levantaron inquietudes o recomendaciones relevantes. El informe de consulta se encuentra disponible en la página Web del Banco. Con ello se dan por satisfechos los requisitos de evaluación y consulta para la fase de preparación de la operación y no hay requerimientos adicionales a cumplir antes de OPC o Directorio. | |
| **3. Descripción de la Operación** | |
| El proyecto busca incrementar la competitividad de la economía paraguaya a través de la ampliación de la conectividad de banda ancha, la promoción del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICS) en las empresas, la digitalización de procesos y servicios para la ciudadanía, y la mejora y fortalecimiento del marco institucional y la capacidad operativa para favorecer el desarrollo de la Agenda Digital. Para ello, la operación financiará, entre otras, las siguientes actividades:   * Componente 1. Digitalización de procesos y mejora de la entrega de servicios. * Componente 2. Mejora de la inversión en TICS mediante el apoyo a jóvenes, emprendedores y empresas. Desarrollo digital con inclusión. Entre otras actividades, se financiará la creación y gestión de un Distrito Digital que facilite la colaboración entre instituciones, pequeñas y medianas empresas, y que incluye un área de coworking e incubación y alojamiento de emprendimientos digitales, un centro de investigación aplicada, extensionismo y transferencia de tecnologías digitales, y una nueva sede de SENATICS. * Componente 3. Extensión del uso de Banda Ancha y mejora de su calidad y precio. Entre otros, se financiará: (i) la construcción de nuevas redes de última milla, conectando sitios y edificios públicos; y (ii) la construcción de un Distrito Digital en Asunción, que albergará un nuevo data center del Estado, e incluye una planta de tratamiento de las aguas residuales generadas en las instalaciones.   Se considera que solo las actividades relativas a la construcción del Distrito Digital y la instalación de redes de última milla podrán generar impactos ambientales y/o sociales negativos.  Redes de última milla de banda ancha  El proyecto conectará a la red Internet de banda ancha a 628 instituciones públicas -comisarías y centros de salud- de todo el país. Por razones de presupuesto se ha decidido conectar únicamente instituciones situadas a menos de 2 km de un nodo de fibra óptica, utilizando la infraestructura ya existente. De esta manera se elimina la necesidad de instalar torres de telecomunicaciones o desplegar más tendido. Las obras consistirán fundamentalmente en tender cable de fibra óptica en paralelo al cable eléctrico o telefónico ya existente y utilizando los postes y ducto ya instalados.  Se ha analizado si las instituciones seleccionadas se localizan en sitios patrimonio de la UNESCO, reservas de la biosfera de la UNESCO, áreas protegidas, áreas clave para la biodiversidad, zonas ubicadas en la “Alianza Zero Extinción”, o comunidades indígenas. Ninguna se ubica en comunidades indígenas o sitios UNESCO, mientras que nueve de ellas se encuentran en áreas protegidas o denominadas claves para la biodiversidad en Paraguay. Sin embargo, en todos estos casos, tanto la institución a conectar como el nodo de conexión y la infraestructura sobre la que se colocará la fibra óptica, se encuentran dentro del área protegida. Por consiguiente, se trata de hábitats naturales críticos ya intervenidos. Además, y puesto que en todos los casos se utilizará la infraestructura ya desplegada, no se anticipa generar impactos adicionales significativos sobre estas áreas. El documento “[Análisis medioambiental instituciones banda ancha](https://www.iadb.org/Document.cfm?id=EZSHARE-1769262925-8)”, disponible en la página Web del Banco, presenta mapas con la ubicación de estas nueve localidades, señalando la institución a conectar, el nodo de acceso y la ruta de la red de acceso. A modo de ejemplo, en el Anexo 1 se incluyen dos de estos mapas.  Distrito Digital  El Distrito Digital se ubicará en la ciudad de Asunción, en un predio de 7 hectáreas baldío propiedad del Ejército, que este rentará a SENATICS. En el pasado el terreno fue utilizado como caballerías del Ejército y no ha tenido ningún uso posterior. En este predio se construirá un edificio con una superficie de 4.000 m2 y un máximo de tres niveles de altura, que albergará el Centro de Datos de la SENATICS. Se habilitará asimismo un estacionamiento y otras estructuras complementarias. De momento no se cuenta con el diseño ejecutivo de las obras, sino solo con un prediseño.  Se prevé una conexión a una red eléctrica de media tensión dedicada y exclusiva para el Centro de Datos. En cada una de las líneas de distribución se situará un transformador de media a baja tensión de 1600kVA para dar respuesta a las demandas totales de la instalación. Los equipos de transformación son redundantes, independientes e instalados cada uno en su propia caseta de hormigón prefabricada y conforme a las regulaciones locales.  La refrigeración se hará mediante sistemas de expansión directa condensados al aire, con compresores tipo invertir o digital y válvulas de expansión electrónica.  Para garantizar la autonomía de las instalaciones ante posibles incidencias de suministro eléctrico, se dispondrá de un depósito de combustible de 10.000 litros. El depósito nodriza es de acero, doble pared y con pies de apoyo, e incluye detector de fugas mediante vacuómetro, y tapa de boca de hombre con bocas para el llenado, aspiración, sobrante de motor, ventilación, montaje de detectores de nivel y rebosadero.  El Distrito se conectará a las redes públicas de agua potable y electricidad. El área no cuenta con red pública de alcantarillado sanitario, por lo cual el proyecto incluye la construcción, dentro del mismo predio, de un sistema de tratamiento de los residuos cloacales generados en las instalaciones.  No existe población en las inmediaciones que pueda resultar afectada por el proyecto. La única estructura cercana es una estación de servicio de la empresa estatal Petropar (Ver mapa en Anexo 2).  Se estima un plazo de 12 meses para la construcción del Distrito Digital. | |
| **4. Impactos, Riesgos y Medidas de Mitigación Principales** | |
| **Requisitos de Evaluación y Divulgación de Información** | |
| Se ha elaborado el Análisis Ambiental y Social y el Plan de Gestión Ambiental y Social (AAS/PGAS) del proyecto de Distrito Digital. La versión preliminar fue publicada en la página Web del Banco el 5 de julio de 2018, previo a la consulta celebrada el 12 de julio, y a la misión de análisis del Banco, realizada entre el 6 y el 10 de agosto de 2018.  Respecto al despliegue de redes de última milla, se analizó si las instituciones a conectar se ubican en sitios culturales, hábitats naturales críticos o comunidades indígenas. El documento de análisis -“Análisis medioambiental instituciones banda ancha”- se publicó en la página Web del Banco el 5 de julio de 2018.  En cumplimiento con los requisitos de la normativa ambiental nacional, antes del inicio de las obras, SENATICS deberá elaborar un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y ponerlo a disposición del público en la página Web de la Secretaría de Ambiente. Culminado el periodo de recepción de alegaciones, observaciones o protestas por el proyecto (10 días hábiles a partir de la última publicación), y cumplido todos los procedimientos, se emitirá la Licencia Ambiental.   * [AAS/PGAS Distrito Digital](https://www.iadb.org/es/project/PR-L1153) (divulgado 2/07/2018) * [Informe de Consulta Distrito Digital](https://www.iadb.org/es/project/PR-L1153) (divulgado 24/07/2018) * [AAS Redes de Ultima Milla](https://www.iadb.org/es/project/PR-L1153) (divulgado 2/07/2018) | |
| **Consultas y Participación de los Interesados** | |
| Dado que no se espera que las conexiones de última milla generen impactos ambientales y/o sociales relevantes, no se ha considerado necesario realizar consultas sobre este componente del proyecto.  Respecto al Distrito Digital, no existe población en las inmediaciones que pueda resultar afectada por las obras, y la única infraestructura cercana es una estación de servicio. Como parte de la preparación del AAS/PGAS se realizó un mapeo de actores, identificándose como partes interesadas a distintas instancias gubernamentales, principalmente la Secretaría del Ambiente, la Municipalidad de Asunción, el Ministerio de Obras Públicas, el Ministerio de Defensa Nacional y PETROPAR. El día 12 de julio de 2018, la SENATICS convocó a estos actores a una consulta en la que se presentó el AAS/PGAS del proyecto y se respondió a preguntas de los asistentes. No surgieron cuestionamientos ni recomendaciones relevantes.  El AAS/PGAS incluye un mecanismo de quejas y reclamos. | |
| **Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales y Medidas de Mitigación** | |
| ***Biodiversidad/Hábitat Natural/Hábitat Natural Crítico***: Nueve de las 628 instituciones que se conectarán a la red de banda ancha se ubican en hábitats naturales críticos, pero ya intervenidos. Además, todo el despliegue necesario para la conexión se realizará utilizando infraestructura ya existente, por lo cual no se esperan impactos adicionales sobre el hábitat.  El Distrito Digital se construirá en un predio sin valor ecológico en el que solo hay sombras de pasturas naturales (ver Anexo 2).  ***Sitio Cultural***: Ninguna de las obras previstas se desarrollará en sitios culturales. El PGAS del Distrito Digital incluye un Protocolo de Manejo de Hallazgos Fortuitos a aplicar por el contratista si durante las excavaciones se encontrasen objetos de interés arqueológico o paleontológico.  ***Contaminación***: El área donde se ubicará el Distrito Digital no cuenta con sistema cloacal, por lo que el proyecto construirá, dentro del mismo predio, una planta de tratamiento. Los efluentes líquidos tratados deberán reunir las condiciones de calidad establecidas en la normativa nacional (Resolución N° 222/02 de la SEAM) para su disposición en el medio. Se están considerando dos posibles alternativas de disposición: a un curso hídrico (arroyo Itay, a unos 200 m de distancia); o a cámaras sépticas.  Durante la operación del Distrito se generarán residuos comunes y residuos especiales, como tubos fluorescentes, equipos eléctricos y electrónicos en desuso, y otros que no pueden disponerse con los residuos comunes. El PGAS contiene instrucciones para almacenar adecuadamente y gestionar su retiro, tratamiento y disposición final con empresa especializada en el ramo.  El almacenamiento de 10.000 litros de combustible para los generadores eléctricos conlleva un riesgo de posible contaminación por pérdidas de combustible, así como de accidentes. El PGAS contiene medidas de mitigación para la etapa de construcción y operación lo cual incluye instrucciones para el manejo y transporte de combustible, entre otros. Contiene igualmente instrucciones para la prevención de accidentes, y un Plan de Emergencia.  ***Pueblos Indígenas***: El proceso de análisis ambiental y social del proyecto no identificó la presencia de pueblos indígenas en las áreas de intervención.  ***Reasentamiento Involuntario y desplazamiento económico:*** No se anticipa que ninguna de las obras del proyecto pueda provocar desplazamiento físico o ni económico.  ***Género***: No se espera que ninguna de las obras del proyecto genere impactos negativos sobre la igualdad de género.  ***Riesgo de Desastres:*** El territorio de Paraguay, y en concreto el área del Distrito Digital, tiene un riesgo mediano frente a amenazas naturales, principalmente sismos, inundaciones por altos índices de lluvias y crecidas de los ríos, vientos huracanados y granizos e incendios. El PGAS propone medidas para mitigar los eventuales daños a las infraestructuras y preservar la integridad de los usuarios: cimentación por losa aligerada, cortafuego perimetral, protección contra descargas eléctricas.  ***Salud y Seguridad:*** Habrá impactos típicos de salud y seguridad asociados con la construcción. El PGAS incluye un Plan de Higiene y Seguridad en el Trabajo, un Plan de Contingencia, un Plan de Seguridad Vial y Manejo de Tráfico. La instalación de las redes de banda ancha será realizada por personal especializado y capacitado en medidas de seguridad para trabajo en alturas.  ***Otros impactos:*** Durante la fase de construcción del Distrito Digital se esperan los impactos típicos asociados a las obras de pequeña y mediana envergadura, tales como emisiones de partículas, gases y ruidos, contaminación del suelo, generación de residuos y aguas residuales, aumento de la escorrentía superficial, aporte de sedimentos a cuerpos de agua, destrucción y afectación de vegetación. El PGAS detalle las medidas de mitigación aplicables y un plan de monitoreo y vigilancia ambiental.  Se anticipa que el despliegue de la red de banda ancha generará impactos mínimos (interrupciones al tráfico, generación de residuos sólidos, seguridad laboral), al emplearse la infraestructura de postes ya existente. Estos impactos serán gestionados mediante la observancia de la normativa ambiental y de seguridad laboral nacional.  ***Capacidad del ejecutor/prestatario***: SENATICS no cuenta actualmente con capacidad ni personal para gestionar los aspectos ambientales, sociales y de salud y seguridad de la operación. Previo al inicio de cualquier obra de infraestructura, y durante todo el periodo de construcción, SENATICS deberá contar con un especialista socioambiental a cargo del cumplimiento del PGAS. Para la operación del Distrito Digital, SENATICS deberá fortalecer su plantilla con un especialista a cargo del control ambiental de las infraestructuras, especialmente de la planta de tratamiento, y la seguridad laboral. | |
| **Supervisión y Ejecución** | |
| Durante la fase de construcción SENATICS deberá contar con un especialista socioambiental responsable de la supervisión del PGAS.  SENATICS presentará un informe de cumplimiento ambiental, social y de salud y seguridad, como parte del informe de progreso semestral.  El BID supervisará la operación en función de sus impactos y riesgos ambientales y sociales. Esta supervisión puede incluir visitas al sitio, visitas de monitoreo de consultores externos y revisiones documentales. | |
| **5. Requisitos Ambientales y Sociales** | |
| Con el fin de cumplir con los requisitos de las Políticas de Salvaguardias Ambientales y Sociales del Banco, la Agencia Ejecutora cumplirá a plena satisfacción del Banco con los términos contractuales y condiciones ESHS incluidos en el Anexo B. Estos términos y condiciones sólo podrán ser modificados mediando consentimiento previo por escrito del Banco, incluyendo el visto bueno del ESG. Estos incluyen (i) condiciones estándar para la implementación de los Planes y medidas ESHS, como también de los requisitos para los informes y supervisión; (ii) las condiciones referidas a riesgos e impactos de relevancia; (iii) las condiciones que se incluyan en el Manual de Operaciones; (iv) definiciones. Estas condiciones y definiciones se incorporarán al Acuerdo de Préstamo y por tanto el Prestatario estará obligado legalmente a cumplir con ellas. | |
| **6. Resumen de Cumplimiento con Políticas de Salvaguardias del BID** | |
| Ver Anexo A | |

**Anexo A: Resumen de Cumplimiento con las Políticas de Salvaguardias del BID**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Políticas / Directrices** | **Estado de Cumplimiento de Requisitos de Políticas / Directrices y Justificación** | **Requisitos / Acciones / Planes / Cronograma** |
| **OP-703 Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias** | | |
| B.2 Legislación y Regulaciones Nacionales | **Cumplimiento esperado durante la implementación del proyecto** | Condición especial de ejecución: Previo al inicio de las obras del Distrito Digital, SENATICS deberá presentar al Banco evidencia de que cuenta con las autorizaciones ambientales necesarias expedidas por la autoridad ambiental competente.  . |
| B.3 Preevaluación y Clasificación | **Cumplimiento pleno logrado**. La operación ha sido clasificada como B | NA |
| B.4 Otros Factores de Riesgo (Capacidad Institucional) | **Cumplimiento esperado durante la implementación del proyecto** | Condición especial de ejecución: Previo al inicio de cualquiera de las obras previstas en el Componente 3, SENATICS deberá contar con un especialista ambiental y de seguridad laboral. |
| B.5 Requisitos de Evaluación y Planes Ambientales | **Cumplimiento pleno logrado**. Se ha elaborado un AAS/PGAS para el proyecto del Distrito Digital. Se ha realizado un análisis de posibles impactos sobre hábitats naturales o sitios culturales del proyecto de conexión de banda ancha | Condición especial de ejecución: Previo al inicio de las obras del Distrito Digital, SENATICS deberá presentar al Banco los planes de manejo ambiental finales. |
| B.5 Requisitos de Evaluación y Planes Sociales (incluyendo  Plan de Restauración de Medios de Subsistencia) | **No aplica**. No se espera que la operación provoque desplazamiento económico temporal o permanente | NA |
| B.6 Consultas (incluyendo consultas con mujeres, indígenas y/o minorías afectadas) | **Cumplimiento pleno logrado**. Se ha realizado una consulta con partes interesadas en el proyecto de Distrito Digital. Se considera que la consulta ha sido significativa. | Como requisito para obtener la autorización ambiental, SENATICS deberá poner el EIA del proyecto de Distrito Digital a disposición del público para consulta. |
| B.7 Supervisión y Cumplimiento | **Cumplimiento pleno logrado**. El PGAS y el contrato de préstamo incluye requerimientos de supervisión, monitoreo y reporte sobre los aspectos ambientales y sociales de la operación | NA |
| B.8 Impactos Transfronterizos | **No aplica**. Todas las obras se desarrollan en territorio paraguayo. | NA |
| B.9 Hábitats Naturales | **Cumplimiento pleno logrado**. Si bien nueve de las instituciones a conectar a la red de banda ancha se encuentran en hábitats naturales críticos, estos ya están intervenidos. La infraestructura se desplegará enteramente sobre infraestructura ya existente, por lo que no se esperan impactos adicionales significativos. | Supervisar cumplimiento con los requisitos de la normativa ambiental nacional y de esta Directiva. |
| B.9 Especies Invasivas | **No aplica**. La operación no contempla acciones de reforestación. | NA |
| B.9 Sitios Culturales | **Cumplimiento pleno logrado**. Ninguna de las obras se realizará en sitios culturales. El PGAS del Distrito Digital incluye un procedimiento para el caso de hallazgos arqueológicos | Supervisar que en caso de hallazgos arqueológicos se sigue el procedimiento descrito en el PGAS. |
| B.10 Materiales Peligrosos | **Cumplimiento pleno logrado**. El PGAS del Distrito Digital incluye medidas para el uso y disposición de materiales peligrosos durante las fases de construcción y operación. | Supervisar cumplimiento del PGAS |
| B.11 Prevención y Reducción de la Contaminación | **Cumplimiento pleno logrado**. El PGAS del Distrito Digital incluye medidas para la gestión del polvo, ruido, contaminantes atmosféricos, aguas residuales y desechos sólidos generados durante la construcción. Asimismo, propone dos alternativas para la disposición de los efluentes de la planta de tratamientos de aguas residuales que construirá el proyecto. | Condición especial de ejecución: El Prestatario debe presentar, previo a la licitación, el diseño del Distrito Digital al Banco que debe incluir el dimensionamiento y solución de disposición más adecuada para la planta de tratamiento de aguas residuales del proyecto. |
| B.12 Proyectos en Construcción | **No aplica**. El proyecto no está en construcción | NA |
| B.13 Préstamos de Política e Instrumentos Flexibles de Préstamo | **No aplica**. El proyecto no se corresponde con esta modalidad de préstamo | NA |
| B.14 Préstamos Multifase o Repetidos | **No aplica**. No es un préstamo multifase o repetido | NA |
| B.15 Operaciones de Cofinanciamiento | **No aplica**. El proyecto no tiene cofinanciamiento | NA |
| B.16 Sistemas Nacionales | **No aplica**. Esta operación no utilizará los sistemas de salvaguardias nacionales, sino los del Banco. | NA |
| B.17 Adquisiciones | **Cumplimiento esperable durante la implementación del proyecto**. | Los contratos de las empresas constructoras incluirán requisitos ambientales, sociales y de salud y seguridad. |
| **OP-704 Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales** | | |
| A.2 Análisis y, de ser necesario, gestión de escenario de riesgos tipo 2. | **Cumplimiento pleno logrado**. No se espera que la operación contribuya a exacerbar el riesgo para la vida humana, la propiedad o el medio ambiente. | NA |
| A.2 Gestión de contingencia en caso de emergencias (Plan de respuesta a emergencias, plan de seguridad y salud de la comunidad, plan de higiene y seguridad ocupacional). | **Cumplimiento pleno logrado**. El PGAS del Distrito Digital incluye un Plan de Contingencia y un Plan de Salud y Seguridad Laboral | Supervisar el cumplimiento de estos Planes |
| **OP-710 Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario** | | |
| Minimización del Reasentamiento | **No aplica**. No se espera que el proyecto provoque desplazamiento físico de población | NA |
| Análisis del Riesgo de Empobrecimiento |
| Requerimiento para el Plan de Reasentamiento y/o Marco de Reasentamiento |
| Consultas del Plan de Reasentamiento |
| **OP-765 Política Operativa sobre de Pueblos Indígenas** | | |
| Requerimiento de Evaluación Sociocultural | **No aplica**. Ni el AAS del proyecto de conexión de última milla ni el de Distrito Digital identifica la presencia de territorios o pueblos indígenas en las áreas de intervención. | NA |
| Negociaciones de Buena Fe y documentación adecuada / Acuerdos con Pueblos Indígenas Afectados |
| Requerimiento de Plan o Marco de Compensación y Desarrollo de Pueblos Indígenas |
| Cuestiones Relacionadas con la Discriminación y/o exclusión |
| Impactos Transfronterizos |
| Impactos sobre Pueblos Indígenas Aislados |
| **OP-761 Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo** | | |
| Consulta y participación efectiva de mujeres y hombres | **Cumplimiento pleno logrado.** Para la consulta sobre el Distrito Digital, las instituciones públicas convocadas designaron a sus representantes sin consideración por los aspectos de género, por no ser un factor relevante en este caso. | NA |
| Riesgo de igualdad de género y salvaguardias. | **Cumplimiento pleno logrado.** No se identifican potenciales impactos negativos sobre la igualdad de género | NA |
| **OP-102 Política de Acceso a la Información** | | |
| Divulgación de Evaluaciones Ambientales y Sociales Previo a la Misión de Análisis, QRR, OPC y envío de los documentos al Directorio | **Cumplimiento pleno logrado.** Antes de la misión de análisis se publicaronel AAS/PGAS e informe de consulta del proyecto Distrito Digital y el análisis de impactos del despliegue de banda ancha. | NA |
| Disposiciones de Divulgación de Documentos Ambientales y Sociales durante la Implementación del Proyecto | **Cumplimiento esperado durante la implementación del proyecto** | Durante la implementación del proyecto se pondrán a disposición del público todos los documentos ambientales y sociales que se consideren relevantes |

**Anexo B. Requisitos Legales ESHS (Ambientales, Sociales, de Salud y Seguridad)**

1. **Condiciones Especiales de Ejecución**
2. El Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, se compromete a diseñar, construir, operar, mantener y monitorear el funcionamiento de las obras realizadas en el marco del Programa de acuerdo con las disposiciones ambientales, sociales, y de salud ocupacional previstas en el Reglamento Operativo, en el Plan de Gestión Ambiental y Social del Programa, los requisitos incluidos en los Planes de Acción Correctivos que sean del caso y en cualesquiera otros planes ambientales, sociales y de salud ocupacional. El Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, se compromete a exigir legalmente el cumplimiento de estos compromisos a cualquier contratista, operador o cualquier otra persona que realice actividades relacionadas con obras realizadas en el marco del Programa.

Justificación: Asegurar el cumplimiento de las obligaciones incluidas en los documentos de gestión socioambiental no solo por el Organismo Ejecutor sino también por parte de todo contratista, operador, o quien realice actividades del proyecto.

1. El Prestatario, a través del Organismo Ejecutor deberá cumplir con las siguientes condiciones ambientales, sociales, de salud y seguridad (ESHS):
2. Previo a la licitación de cualquier obra de construcción bajo el componente 3 del Programa, según se describe en el Anexo Único, el Organismo Ejecutor deberá (i) contar con un especialista socioambiental a cargo de la supervisión de los aspectos ambientales, sociales y de seguridad laboral del proyecto, (ii) presentar al Banco el diseño final del Distrito Digital, incluyendo el dimensionamiento y solución de disposición más adecuada para la planta de tratamiento de aguas residuales del proyecto.

Justificación: (i) Necesidad de contar con personal especializado para supervisar la implementación de las medidas definidas en el PGAS y vigilar el cumplimiento de las salvaguardias ambientales y sociales; (ii) el proyecto no cuenta con diseño final al momento del análisis.

1. Previo al inicio de las obras del *data center* del Estado previsto en el componente 3 del Programa, según se describe en el Anexo Único, el Organismo Ejecutor deberá presentar al Banco evidencia de que cuenta con las autorizaciones ambientales necesarias expedidas por la autoridad ambiental competente.

Justificación: Cumplimiento con la normativa nacional, según lo requerido en OP-703 B2.

1. El Organismo Ejecutor deberá (i) implementar los procesos de participación con las partes interesadas en las obras previstas en el proyecto para garantizar que las comunidades afectadas sean informadas y consultadas acerca del progreso de las obras y la gestión socio ambiental del proyecto, y tengan acceso a mecanismos de resolución de conflicto; y (ii) hacer público cualquier análisis y plan de gestión socioambiental relacionado con las obras.

Justificación: cumplimiento con la Directiva B.6 de la Política OP-703 y con la OP-102.

1. **Condiciones a ser incluidas en el Reglamento Operativo del Programa (ROP)**
2. En adelante, todo cambio sustancial a las disposiciones ESHS o Planes ESHS deberá quedar asentado por escrito y ser aprobado por el Banco de manera consistente con las políticas de salvaguardias ambientales y sociales del Banco.
3. Con respecto al proyecto, el Organismo Ejecutor deberá notificar al Banco por escrito en un plazo no mayor a diez (10) días cualquier (1) posible incumplimiento material o real de los requisitos ambientales y sociales; (2) accidentes, incidentes u otros eventos significativo; (3) conflictos sociales significativos reales o inminentes; (4) acciones del Gobierno respecto a los asuntos de ESHS; o (5) cualquier riesgo e impacto ambiental y social recientemente identificado, que pueda afectar los aspectos ambientales y sociales del proyecto. En cada caso, dicha notificación deberá incluir las acciones implementadas o propuestas con relación a tales eventos.
4. El Organismo Ejecutor deberá preparar y presentar, a satisfacción del Banco, un Informe de Cumplimiento de ESHS (ESCR), en la forma y contenido acordados con el Banco, según se presenta en el correspondiente Anexo del ROP, como parte del informe de progreso semestral y hasta dos años después de que las obras estén finalizadas. El informe incluirá, como mínimo: (i) el desempeño ambiental y social de la operación; (ii) el presupuesto para temas ambientales y sociales para el periodo del reporte y para el periodo subsecuente; (iii) dificultades enfrentadas y acciones correctivas adoptadas; y (iv) los resultados de los mecanismos participativos de monitoreo y gestión de reclamos.

**Anexo 1. Ubicación de instituciones públicas a conectar en San Bernardino e Isla Umbú**





**Anexo 2. Ubicación del Distrito Digital**

